

Señor.

D. Fran. Bibiano Cabezas Priebe

En la Sesión pub.
de 29. de Feb. del 1812.

Las Cortes conce-
dieron licencia
p.^a informar
el particular q.
se expresa, á los
S. Diput. don J. Tor
Messia, y Conde
de Puño en Nostro

yo, natural de la Ciudad de Barbacoas
en America, y residente en esta Plaza,
á d. P. M. A. expone: Que con vino
dole para sus solicitudes á Prebendas de
aquellos Reynos, que los Diputados
D. Josef Maria, y Conde de Puño en Nostro
certifiquen á cerca de sus méritos
literarios y circunstancias: para q.
puedan executarlo.

A. S. M. sup.^{ca} se digno concederles la
correspondiente licencia: en que reci-
vixi m. d. Cadix, y febrero 25. de 1812.

Francisco Xavier Bibiano
Cabezas